

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1480

TALCA,

07 MAY 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 2968/2010 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda.
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que se señalan, mediante las cuales se asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes, con Asesoría Técnica y Jurídica que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
2686 del 27/07/2011	San Clemente	José Marcelino Ponce Pizarro	11285075-9	I. Municipalidad de San Clemente
973 del 29/03/2012	Maule	Patricia Eugenia Pinto Rojas	7656910-K	Contratista Raúl Vega Berríos
973 del 29/03/2012	Maule	Eliana del Carmen Rojas Ramos	5429827-7	Contratista Raúl Vega Berríos
2457 del 23/07/2012	Cauquenes	Mercedes Rosa Rebolledo Caro	3958018-7	Ingegroupp Ingenieros Consultores Ltda.
3750 del 07/09/2013	Parral	Dilia Rosa Leiva Cisternas	5837584-5	Fundación Caritas Diocesana de Linares

- La Resolución N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el nuevo prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 18.04.2013, 22.04.2013 y 23.04.2013 por los revisores de la Unidad de Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en visto c) de la presente resolución, y el atraso en la reconstrucción de sus viviendas, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Modifíquense las siguientes Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, citadas en el visto c) de la presente Resolución según se indica:
 - Modifíquese la Resolución Exenta N° 2686 del 27.07.2011, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "7566,6 UF" debe decir "7.092,66 UF" y en donde dice "240 UF" debe decir "225 UF".
 - Anúlense las Resoluciones Exentas N° 973 del 29.03.2013 y N° 3750 del 07.09.2012, del SERVIU Región del Maule, citadas en visto c) de la presente resolución.

- c) Modifíquese la Resolución Exenta N° 2757 del 23.07.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiaria individualizada en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "928,5 UF" debe decir "473,5 UF" y en donde dice "30 UF" debe decir "15 UF".
2. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en visto c) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora o contratista según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Contratista	RUT Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
San Clemente	José Marcelino Ponce Pizarro	11285075-9	Álvaro Bravo Lezaeta	18390527-9	380	80	460
Maule	Patricia Eugenia Pinto Rojas	7656910-K	Arcadio Cartes González	6649152-8	380	80	460
Maule	Eliana del Carmen Rojas Ramos	5429827-7	Arcadio Cartes González	6649152-8	380	80	460
Cauquenes	Mercedes Rosa Rebolledo Caro	3958018-7	Julio Rebolledo Flores	10644451-k	380	60	440
Parral	Dilia Rosa Leiva Cisternas	5837584-5	Altos del Maule Ltda.	76176379-2	380	60	440

3. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratistas señalados en punto anterior, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución.
4. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al Prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones citadas en visto c) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica. Asimismo, de existir pagos a la constructora anterior por avances en las obras de construcción de la vivienda, éstos serán descontados del pago al nuevo contratista.
5. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de 2.260 UF, se imputarán al ÍTEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de 50 UF por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y 25 UF para la inspección de obras se imputarán al ÍTEM 33-01-023-009 de Asistencia Técnica de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de San Clemente
- Contratista Raúl Vega Berríos (Avenida Lircay N° 2245. Talca)
- INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA. (Calle 1 Poniente B N° 452. Talca)
- Contratista Álvaro Bravo Lazaeta (3 Oriente N° 1223. Talca)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes